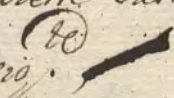


SELLO QUARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
DIECIENTOS Y QUAREN

de la proposicion hecha por el Señor D. Pedro Caballero en Cau.
de veinte y dos del pasado, mandando, que esta Ciudad nombre quatro
Cavalleros Comisarios, que con Concurrencia de C.ª examinen
el R.º privilegio de fieles ejecutores, reglamento del año de diez y siete
y dicha proposicion con lo demas que contiene dicha auto, que
orig. se pone en este libro Capitulaz, y en el orig. 

Aquí el auto.

Esta Ciudad traviendolos oydo, y conferido dió las gracias a S.ª
Correo. y en obsequancia del tenor de dicho auto, y para el efecto,
que contiene nombra por Comisarios a los S.ª D. Juan.ª Leciua,
D. Juan Carrillo, D. Alph.ª Fontes, D.ª Gines Saorin, y el Cau.
Procurad.ª Gen.ª quienes confian, amplia Comision, y facultad,
para esta dependencia.

Ento el S.ª D. Juan.ª Tomacio Davarro recordor.

Sobre aforo de Ca.
pillo:-----

El S.ª D. Juan Carrillo dió cuenta, como en fuerza de su Comis.
Concurrio con los demas Cavalleros sus Companeros a Junta en
la tarde del dia de ayer, en el quanto de S.ª Correo, en la que tam
bien asistio D. Luis Jimenez Admin.ª de rentas, a confe
ria el medio de precauz los ircombenientes que ve ban tocando.
sobre el aforo del Capito desta huerca, y de uió la Junta a la su
tipicacion de S.ª Correo. mandave por su auto levantar el
registro de las puestas como parte no comprehendida, en la oir, que
se ha obtenido: Y aunque esta Conferencia se propusieron para
Junta varios medios para el arreglo de los R.º dios, en la venta de la
seda, que es el unico fin de esta orden, y algunos de ellos gravos al pu

